

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**LISTADO DE ESTADO CGP**

ESTADO No. **031**

Fecha: 22-06-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 <b>2007 00090</b>	Ordinario	OTONIEL - CELY SALAMANCA	JORGE JACOME SAGRA	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en providencia de fecha 06 de junio del 2023, de la Magistrada Ponente BRIYIT ROCIO ACOSTA JARA, en donde se confirma la providencia proferida el pasado 24 de agosto del 2022; ejecutoriado el presente proveído, désele el trámite pertinente	21/06/2023	
54001 31 03 006 <b>2013 00081</b>	Ejecutivo Singular	MATILDE VELASCO	GABRIEL RIOS GRANADOS	Auto Señala Fecha y Hora del Remate SE FIJA COMO FECHA SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) HORA 2:00 P.M.	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2014 00193</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIRO ARIZA QUINTERO Y OTRO	VICTOR M. HERNANDEZ GARCIA Y OTRO	Auto Pone en Conocimiento Se da respuesta a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante; Agrega y pone en conocimiento lo allegado por la Inspección Sexta Urbana de la pñocía de Cúcuta; Requiere al Dr. Edwin Andrés Moreno Alba para que allegue poder debidamente conferido; Se abstiene a dar trámite al escrito allegado por el Sr Victor Manuel Hernández García, por carecer de derecho de postulación	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2015 00069</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE AGUSTIN LOPEZ URBINA	NELLY MARINA TORRES DE GARCIA	Auto que Ordena Correr Traslado Deberán estarse a lo dispuesto en auto de fecha 29 de marzo de 2023; Se corre traslado por 10 días del total del avalúo, en atención al avalúo catastral allegado	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2017 00145</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	NELLY ROJAS FUENTES	Auto decreta medida cautelar	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2018 00260</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BLANCA NELLY CRISTIAN DE VELANDIA	MARIA MARLENE RINCON QUINTERO	Auto que Ordena Correr Traslado Reconoce personería jurídica; Ordena remitir link del expediente; Se corre traslado por 10 días del total del avalúo, en atención al avalúo catastral allegado	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2018 00260</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BLANCA NELLY CRISTIAN DE VELANDIA	MARIA MARLENE RINCON QUINTERO	Auto Pone en Conocimiento Agrega y pone en conocimiento lo allegado por el Secuestre Juan Eduardo Márquez	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2018 00309</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	D UNO DE TODOS SAS	Auto Señala Fecha y Hora del Remate DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (24) HORA 2:00 P.M.	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2019 00112</b>	Ejecutivo Singular	INVERSIONES DUMIAN E.U	INTEGRAR UT.	Auto Requiere Apoderado Nuevamente requerir por 10 días al apoderado judicial de la parte demandante	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2019 00317</b>	Ejecutivo Singular	ALFONSO MARQUEZ PEÑA	UNION TEMPORAL NUEVO GRAMALOTE	Auto aprueba liquidación Liquidación de crédito aportada	21/06/2023	
54001 40 03 005 <b>2020 00132</b>	Ordinario	JORGE ELIECER ESPINOZA CARVAJAL	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto Interlocutorio CONFIRMAR el auto de fecha 23 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad; No condenar en costas; Ordena notificar	21/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 <b>2021 00063</b>	Verbal	SOCIEDAD COAL UNION PRODUCTION	HULLAS DEL ZULIA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMAR LA AUDIENCIA INICIAL, y en consecuencia CITAR a las partes en contienda judicial para el día VEINTIUNO (21) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), A PARTIR DE LAS 9:30 AM	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2021 00196</b>	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA SA	EDWIN- ARIAS VIVAS	Auto Pone en Conocimiento Pone en conocimiento de la parte demandante la comunicación allegada por parte de la FUNDACION LIBORIO MEJIA CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION; REQUERIR a la referida FUNDACION para que aclare la orden allí emitida a esta Unidad Judicial	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2021 00250</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	EDUARDO - PADILLA PORTILLA	HENRY POMPILIO - RAYO FORERO	Auto que Ordena Correr Traslado Se corre traslado por 10 días del total de los avalúos de los bienes inmuebles con MI 260-221244 y 260-222305, en atención a los avalúos catastrales allegados	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2021 00263</b>	Ejecutivo Singular	HBC GROUHPNOS BAYONA CASTELLANOS	INDUSTRIAS E 73 SAS	Auto de Tramite No es procedente la solicitud de emplazamiento presentada por la parte ejecutante	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2022 00103</b>	Ejecutivo Singular	DAVIVIENDA	SUPERMERCADO EBENEZER	Auto aprueba liquidación Liquidación de costas efectuada por secretaría	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2022 00153</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	TURISMO COLOMBIA TIERRA FELIZ	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de las partes, lo informado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, esto es, que programó fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada en acatamiento al Despacho Comisorio No. 009-2023 para el 21 de noviembre de 2023 a las 9:00 am.	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2022 00224</b>	Ordinario	PEDRO JOAQUIN RINCON GAITAN	CLINICA SANTA ANA	Auto de Tramite Ordena cómputo de términos del Llamado en Garantía y otros	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2022 00277</b>	Ejecutivo Singular	COMERCIAL TELLES LIMITADA	DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS	Auto Requiere Apoderado REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora, por el terminó de Diez (10) días, para que especifique el número de contrato y la entidad sobre la cual se pretende se emita la correspondiente orden cautelar	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00001</b>	Ejecutivo Singular	LOLA OMAIRA-PABON	JOE ROMERO QUINTERO	Auto de Tramite No es procedente acceder al emplazamiento de los demandados JOE ROMERO QUINTERO y NEZLY ROMERO QUINTERO HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR JOE NICHOLS ROMERO SANTIAGO	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00002</b>	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	JOSE MARIA CORDOBA JURADO	Auto aprueba liquidación Liquidación de costas efectuada por secretaría	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00018</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN PABLO MUNEVAR SANABRIA	Auto Requiere Apoderado Requiere apoderada para que haga aclaración a la terminación del proceso solicitada	21/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 <b>2023 00054</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	FLOR ALBA - MARTINEZ LAMUS	VILMA ISABEL - GUTIERREZ DE BERNAL	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Se tiene a la Dra. KELY YICETH DELGADO TRILLOS, como apoderada de los demandados ARMANDO BERNAL CRUZ y VILMA ISABEL GUTIERREZ DE BERNAL; Tener notificados por conducta concluyente a los señores ARMANDO BERNAL CRUZ y VILMA ISABEL GUTIERREZ DE BERNAL;	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00054</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	FLOR ALBA - MARTINEZ LAMUS	VILMA ISABEL - GUTIERREZ DE BERNAL	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante, el contenido de la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-138467	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00084</b>	Ejecutivo Singular	FUTURFINANZAS S.A.S	CESAR HUMBERTO YEPES SIERRA	Auto aprueba liquidación Liquidación de costas efectuada por secretaría	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00099</b>	Verbal	CARBONES DE TOLEDO S.A	TERMO TASAJERO SA ESP	Auto Rechaza Demanda Rechaza demanda por no subsanar en debida forma	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00126</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANTONIO RODRIGUEZ ORTIZ	JOSE LUIS RAMIREZ CACERES	Auto ordena comisión Estando inscrita la inscripción del embargo en el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-247364, se dispone comisionar al señor Juez Civil Municipal de Cúcuta Reparto, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del referido bien	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00193</b>	Ejecutivo Singular	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	CLINICA SANTA ANA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago; Ordena notificar; ordena oficiar a la Dian; reconoce Personería para actuar	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00193</b>	Ejecutivo Singular	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	CLINICA SANTA ANA	Auto decreta medida cautelar .	21/06/2023	
54001 31 53 006 <b>2023 00196</b>	Ordinario	ALEIDA - LIZCANO RODRIGUEZ	CARLOS HUMBERTO - PINZON ESPINOSA	Auto Decreta Salida por Competencia DECLARARSE sin competencia para conocer del presente proceso, por razón de la cuantía; RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA; REMITIR la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial de Cúcuta para que sea repartida entre los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad	21/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22-06-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

SANDRA MILENA PINO ANGARITA  
SECRETARIA

Firmado Por:

Sandra Milena Pino Angarita

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 006

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bdcd4396f6e5ba15d26052ec8c53c0bfa5c5cc5a58d3dfcfa2a58134f2ff07**

Documento generado en 21/06/2023 06:48:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>